

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso asignado por reparto, proveniente de la Comisaria Quinta de Familia Casa de Justicia Siloe de Cali Turno II, para resolver recurso de apelación en contra de la Resolución No. 055 del 02 de agosto de 2021.

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de 2021

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Rad. No. 76001-31-10-011-2021-00248-01

AUTO No. 1234

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Estando a despacho el presente expediente administrativo de Violencia Intrafamiliar para resolver sobre la admisión del recurso impetrado por la Apoderada Judicial de la Accionante MARÍA ALEJANDRA JASPE LENTINO en contra de la **Resolución No. 055 del 02 de agosto de 2021** proferida por la Comisaria Quinta de Familia de Siloe Turno II, se constata que dicha resolución presenta falencias en la parte resolutive, que hace necesario que estas sean corregidas por la autoridad administrativa previo a efectuar pronunciamiento frente a la admisión del recurso de apelación.

La falencia se vislumbra, en lo que atañe a los diversos números de cédulas que figuran en la parte resolutive, para lo cual debe clarificar de manera concreta a quien corresponde cada una de las allí descritas, como quiera que se indica como Cedula de identidad de la accionante la 33.226.187 de San Jacinto a la vez la 67010841; igualmente del señor Uriel Andrés García Marín se indica como identificación la Cedula 33.226.187 de San Jacinto, misma que le corresponde a la accionante.

En consecuencia, se ordena la devolución para que se corrija el yerro allí presentado, efectuando la notificación correspondiente a las partes.

Se solicita que una vez sea corregido el yerro se remitan las actuaciones a esta instancia judicial, aportando las constancias de notificación, igualmente remitiendo

los correos electrónicos de las partes y sus apoderados a efectos de realizar las notificaciones por ese medio en aplicación del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ.
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali.